ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
24 de Junio 1888.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos linea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 110.

ASUNTOS INTERNACIONALES.

Nada tan supremamente conmovedor como el drama que, de tres meses á esta parte se ha desarrollado en el seno de la familia imperial de Alemania. Nada que tal vez influya mas en los destinos futuros de Europa, y aun del mundo, como el fallecimiento de esos dos emperadores, y la sucesión al trono del joven é impetuoso Guillermo II.

Al morir su ilustre abuelo, que ha sido la primera figura de este siglo y la antepongo á la del gran Napoleón, porque, las conquistas de éste, si bien fueron brillantes como su génio y rápidas como su poderío, fueron también efímeras, pues no aseguraron nada, ni nada afianzaron y los Estados Europeos no sufrieron lesiones topográficas de consideración, impuestas por aquél gran conquistador, Europa se encontraba y encuentra de hecho, con un poder colosal preñado de hierro y de autocracia; granítico valladar á las aspiraciones latinas que, representaba Francia, vencida en la guerra de 1870.

Llegó aquél augusto príncipe al trono, por una incidencia de la casualidad; la muerte de su hermano sin sucesión, le llamó al sólio de Prusia; encontrándose con que Austria le oprimía por sus fronteras orientales y todavía mas con su verdadera importancia germana: despojarla de esta influencia y arrebatarle la espada dominadora de las naciones centrales, fué el sueño del soberano, el pensamiento constante de su ministro Bismark y el campo de acción de su general Moltke: trinidad de hierro que, sabe desbaratar á Dinamarca, anular al Austria y vencer á la Francia, llevando á cabo la inverosimil unidad Alemana y la creación de una potencia militar que constriñe á Europa y aterra por su poderío.

Al morir Guillermo I, sucédele su moribundo hijo Federico, ilustre ya en los campos de batalla y mas ilustre aún por su representación pacífica y relativamente liberal; parece como que á su advenimiento al trono, se vá á deshacer aquella trinidad de granito de que más arriba me ocupo, que en el ánimo del bondadosísimo príncipe, no prevalecerán los consejos del viejo y duro Bismark: sus proclamas al pueblo y á los ejércitos alemanes, son iris de paz que irradian dulcemente sobre los Estados Europeos; aquel enfermo interesante, aquel mártir del padecimiento, es el que aplica el bálsamo redentor de la paz á la cansada Europa; él anuncia aunque embozadamente, el desarme general; él promete á sus propios pueblos espansiones de libertad y de derecho: de manera que puede decirse que el cáncer que ha minado su existencia, lo ha heredado el mundo.

La Providencia tal vez, en sus inescrutables designios, tenía marcados otros derroteros para la historia y al arrebatar al dulce, al pacífico Federico de la tierra, y al sucederle su hijo Guillermo II, la humanidad puede pararse un momento y reflexionar profundamente sobre el abismo á que le atraen los acontecimientos, las circunstancias y el nuevo y fogoso Emperador.

Guillermo II es la tradición de hierro de su abuelo, rejuvenecida y resucitada; el pensamiento de Bismark encarnado en el sólio; y la representación genuina del elemento militar y belicoso de Alemania.

Heredero de un gran nombre, bástago de guerrera raza y con grandes ambiciones personales de gloria y de fama, necesita la guerra por carácter, por temperamento y por tradición; y como no ciñe los laureles de su padre, conquistados en Sodowa y en Sedán, ni le rodea la aureola gloriosa de su abuelo, fundador de un imperio, al verse colocado al frente de una nación autócrata y militar y que á todo trance quiere conservar su unidad, huérfana de quien la creó, y de quien podía sostenerla con sus prestigios, de aquí que el jóven príncipe tenga que cumplir su misión gerrera y la cumplirá.

¿Qué otra cosa sino significan sus proclamas al ejército y á la armada?

Federico III, tal vez hubiera hecho surgir la paz, por su historia, su carácter, su política y su prudencia, pues cifraba sus aspiraciones en la felicidad de su pueblo, contenía ó desautorizaba á Bismark, y se preparaba á dar libertades, por sus vasallos reclamadas.

Guillermo II en cambio promoverá la guerra, pues teniendo la ambición de la victoria, sus propias aspiraciones y el ejército, le empujarán á ella en breve y perentorio plazo.

Europa no se llama á engaño, sabe lo que le espera y está preparada á todo evento; hasta los estados mas pequeños están ojo avizór y prevenidos; solo España es nna excepción de la regla general; vive perfectamente tranquila y completamente descuidada, pero desgraciadamente los acontecimientos la sorprenderán y entonces será inmensa ante la historia y la posteridad, la responsabilidad de sus gobiernos.

Pues aun dando de barato que á estas horas no esté comprometida con alguna potencia, no hay que olvidar dos cosas; 1.ª que como dijo D. Antonio Cánovas del Castillo en memorable sesión, «España es el camino de Africa» y 2.ª que la futura guerra será no solo continental, sino mediterránea y siendo nuestras Baleares, punto estratégico de gran valía, pueden sufrir un golpe de mano, por cualquier potencia que teniendo fuerza para ello le convengan para sus planes; y en aquella hora terrible vendrian las lamentaciones y las convulsiones delirantes de la patria y el exijir sacrificios que todos haríamos; pero por eso es mejor precaver, estar dispuestos á todo y que el gobierno se deje de discusiones baldías y sin importancia, y atienda con interés y perseverancia á los grandes intereses del país y á la defensa de la integridad de la pátria.

José M.ª Catalán de Ocón.

LOS PROYECTADOS FERRO-CARRILES EN LA PROVINCIA DE Teruel.

Mis temores van teniendo, por desgracia, cumplida realización.

A primera hora de la sesión celebrada el dia 16 en el congreso, y cuando era mayor la impaciencia del público por oir á los señores Sagasta, Silvela y Cassola, se dió lectura al dictamen de la Comisión que tiene por único objeto rehabilitar á la compañía concesionaria del siempre proyectado ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Tengo por seguro que ni un solo diputado oyó la lectura del mencionado dictamen; tal era la impaciencia y la confusión que en aquel momento reinaba en la Cámara. Buena prueba de cuanto digo es que ningún periódico da cuenta de la lectura ni de la aprobación de ese dictamen, y sin embargo consta oficialmente que se leyó y se aprobó en votación ordinaria.

Antes de hacer comentario alguno, veamos lo que ese dictamen dice:

«AL CONGRESO

La comisión encargada de dar dictamen acerca del proyecto de ley concediendo prórroga á la compañía de los ferro-carriles de Zaragoza al Mediterráneo en su sección de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, lo ha examinado detenidamente, y en su virtud tiene la honra de someter á la deliberación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se concede á la compañía de los ferro-carriles de Zaragoza al Mediterráneo, concesionaria del de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, el plazo de cuatro años, contados desde la promulgación de la presente ley, para la terminación de las obras, obligándose la compañía á terminarlas y abrir la línea á la explotación en la forma siguiente: al espirar el primer año, á contar desde la promulgación de la presente ley, deberá abrirse á la explotación la sección comprendida entre el origen y la ciudad de Alcañiz; al espirar el segundo deberán estar terminados el muelle de San Carlos y la sección entre el cruce con la linea de Almansa á Valencia y Tarragona, kilómetro 126, y el mar, kilómetro 147; al espirar el tercero deberá abrirse á la explotación la sección entre Cherta y el mar; y al espirar el cuarto deberá quedar en explotación la totalidad de la línea.

Art. 2.° La compañía está obligada asimismo á cumplimentar debidamente lo dispuesto por real orden de 11 de Febrero de 1882 y á construir en el puerto de los Alfaques un muelle de carga y descarga destinado al servicio público, además del particular de la compañía, fijándose las tarifas por los servicios de carga, descarga y acarreo en el mueble, de acuerdo con la administración.

Art. 3.° La subvención que se concede á la referida compañía en la sección de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita es de 60.000 pesetas por kilómetro, y le será satisfecha en los cuatro

años de la prórroga á que se refiere el artículo 1.°, y en proporción á las obras que se ejecuten en cada uno de ellos.

Art. 4.° Los derechos de aduanas que habrán de satisfacer los materiales que se introduzcan del extranjero con destino á la línea de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita durante la construcción y los diez primeros años de la explotación de la misma, se ajustarán á la tarifa número 2 especial para ferro-carriles de los aranceles vigentes.

Art 5.° Se entenderá por el artículo 1.° de esta ley sustituida la condición 3.ª de la real orden de 29 de Diciembre de 1886, y subsistentes las demás que no se opongan á lo preceptuado en esta ley.

Palacio del Congreso 8 de Junio de 1888.—Carlos Castel, presidente.—Pablo Cruz.—Emilio Pérez Villanueva.—Lorenzo Alvarez y Capra.—Francisco Agustin Silvela.—Mariano Arredondo. — Manuel Ibarra, secretario.»

Conviene ahora recordar que la condición tercera dice así:

«En el término de un año deberán haberse ejecutado obras, ó acopiarse materiales, por un valor igual á tres millones de pesetas.»

La condición 4.ª está redactada en los siguientes términos:

«La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones anteriores llevará consigo desde luego la caducidad de la concesión de la expresada línea.»

Por la condición quinta se autoriza á la Compañía para retirar el depósito suplementario de 125.000 pesetas, tan pronto como justifique haber ejecutado obras ó acopiado material con destino á la línea por valor de 250.000 pesetas.

Resulta por lo tanto que no se dan más garantías que las consignadas en la condición cuarta de la real orden de 27 de Diciembre de 1886.

En 11 de Enero de 1887 comentando las condiciones de la anterior prórroga decía yo lo que copio á continuación:

«En el probable caso de incumplimiento por parte de la Compañía concesionaria, no podrá comenzarse á instruir un nuevo expediente de caducidad hasta pasado un año y como por desgraciada experiencia ya sabemos que el plazo para ultimar esos expedientes no baja de dos años, resultará también que si la Compañía no cumple los compromisos que ahora adquiere como no ha cumplido los anteriores, habrán de trascurrir por lo menos tres años para que la caducidad pueda ser decretada de una manera definitiva, á menos que el ministro de Fomento no diga como hoy, que el cumplimiento de las cláusulas de un contrato (entre el Estado y una Compañía) no es una prescripción legal y si un requisito dictado *motu propio*. No existen por lo tanto verdaderas garantías, y si la Compañía cumple hoy sus ofrecimientos mejor que otras veces, será porque así convenga á sus intereses, en manera alguna por las garantías dadas ni por los compromisos que á ello le obliguen.»

Después de copiar lo que dije en ocasión análoga poco ó nada tengo que añadir.

Diré para terminar, que el señor Navarro Rodrigo, anterior ministro de Fomento, no quiso dar su aprobación al dictamen que le presentó la comisión encargada de redactarlo, sin que antes recayera acuerdo del Consejo de ministros, toda vez que por ese dictamen se aumenta en algunos millones la subvención á la compañía concesionaria.

El nuevo ministro, señor Canalejas no ha querido inaugurar el periodo de sus funciones ministeriales negando el primer favor que se le pedía.

No quiere esto decir, ni mucho menos, que sea ley el proyecto aprobado el día 16 por el Congreso. Falta aún la aprobación del Senado, y esto es algo más difícil de alcanzar, pues es requisito indispensable que preceda el informe escrito de la dirección de Obras Públicas y es muy de temer que ese informe sea desfavorable.

Se ha dicho por algunos que las garantías indicadas en mi artículo anterior eran excesivas y que hasta podian calificarse de inhumanas no habiendo empresa alguna que las aceptára.

Para desvanecer el error en que están los que tal afirman, me bastará copiar el final de la condición novena impuesta á la compañía del ferro-carril del Noroeste en 19 de Diciembre de 1879.

Dice así:

«...en caso de incumplimiento por parte de la compañía, perderá toda la fianza, caducando la concesión y perdiendo todo derecho á las obras ejecutadas y *los de toda especie que quiera reclamar....*»

Aquella compañía aceptó estas condiciones, y gracias á ellas se terminó la línea en el plazo señalado.

Si apesar de mis temores y en virtud de la prórroga ó rehabilitación que ahora se trata de otorgar, se construye el ferro-carril, merecerá bien del Bajo Aragón el diputado por Alcañiz, señor Gasca. Si por el contrario se paralizaran las obras y perdiéramos un año más, me quedará la triste satisfacción de reproducir estos renglones como hoy he reproducido los que escribí en el año anterior.

D. Gascón.

EN EL AYUNTAMIENTO.

Sesión extraordinaria, 17 Junio.

Dió principio por la lectura del acta de la ordinaria anterior y fué aprobada por todos los ediles presentes.

Abierto el despacho ordinario se leyó una comunicación del Sr. Gobernador dando traslado al municipio del informe *desfavorable* dado por el arquitecto é inspector, relativo al nuevo local para instalar la escuela del Sr. Gómez.

El Sr. García pide la palabra para hacer constar que el oficio leido está duro en la forma, desprendiéndose de ella que ataca á la comisión, sin méritos para ello.

El Sr. Gómez Adam, dice que extraña lo contrario del informe, siendo así que ninguna escuela de la capital tiene las condiciones de la ley. El Sr. Hernando defiende las gestiones hechas por la comisión y demuestra que esta ha cumplido con su deber. El presidente corta el incidente.

La Comisión provincial da conocimiento de haber sido nombrados para representar á la Diputación en la función cívico-religiosa del 3 de Julio, los diputados, D. Mariano Muñoz Nougués y D. Ramón Unsain, y que dicha corporación contribuirá con la tercera parte de los gastos que por tal concepto se ocasionen.

Fué leida una comunicación de la Administración de Hacienda, trasladando el conforme de la superioridad que acepta el encabezamiento de los consumos del municipio por tres años, bajo el tipo de 61.000 pesetas. El presidente llamó la atención sobre tan alzada cantidad, el triste estado de la población y el irregular cobro de los artículos sujetos á impuesto y después de la conformidad de los señores Hernando é Itúrbide, pasó el asunto á informe de una comisión que dictamine á la mayor brevedad y ver de rebajar el cupo acordado.

Se acordó la asistencia de una comisión del ayuntamiento á la festividad de San Lamberto.

Se dió cuenta de una petición del jefe de las fuerzas del cuartel de Carmelitas, solicitando la reparacion de algunos cristales. Se acordó atenerse al contrato.

Leyéronse las cuentas referentes al año 1887 y se acordó queden expuestas al público y se sometan después á la aprobación de la Junta municipal.

Quedó enterada la corporación de que las casillas del ferial habian producido este año 1468 pesetas.

Se aprobaron las cuentas del material de oficina, presentadas por el señor Secretario, del mes de Mayo.

Otras de la administración de Consumos del citado mes.

Concedióse la plaza de toros para dar una novillada el dia 24 á don Timoteo Perruca que la tenía solicitada, debiendo pagar al municipio 70 pesetas.

Igual concesión se hizo á Amando Burriel para dar dos en Julio y Agosto.

Se aprobaron varios dictámenes de Obras.

Acordóse subastar el peso y romana de la ciudad bajo el tipo mínimo de 2500 pesetas.

Fué desestimada una solicitud de D. Filomeno Urroz, sobre una denuncia hecha á la casa de su propiedad, sita en la calle del Tozal. Esto produjo una viva discusión en la que tomaron parte casi todos los ediles.

Terminó el despacho ordinario autorizando los gastos para la celebración de exámenes en las escuelas municipales según costumbre.

Antes de levantarse la sesión surgieron dos incidentes notables: uno sobre las roturaciones de la Muela y otro sobre llevar á los tribunales al autor de un comunicado inserto en *La Antorcha* que se cree ofensivo á la corporación.

Como hemos de tratar estos dos puntos con alguna extensión, no damos por hoy más detalles, por la falta de tiempo y espacio.

CRONICA.

El Gobernador civil de la provincia ha convocado á la Diputación á sesión extraordinaria para el próximo miércoles, 27 del actual, con objeto de revisar el presupuesto de dicha corporación devuelto por la superioridad; discusión del acta del Sr. Ferrer y estudio de los medios que deben adoptarse para la más pronta construcción de los ferrocarriles de esta provincia.

Atendido al vitalisimo interés que entraña el último punto objeto de discusión, no dudamos que los señores diputados se apresurarán á asistir en bien de los intereses de esta desatendida región.

—

En breve se verificará el proyectado enlace del ilustrado médico, nuestro querido amigo y correligionario, D. Timoteo García con la bella y distinguida señorita, D.ª Justa Pastor.

—

Háblase ya de las elecciones provinciales que han de tener lugar en el próximo septiembre, y circulan con este motivo algunos nombres de futuros candidatos.

No queremos dar crédito á todo lo que hemos oído; pero no creemos pecar de indiscretos anunciando que por el distrito de Mora-Aliaga lucharán, con el carácter de oposición conservadora, los señores D. Pedro José Pastor, D. Salvador Gómez y quizá un señor diputado residente en ésta y que representa uno de los partidos bajos.

También se dice que abriga el propósito de luchar en Alcañiz-Hijar, un abogado de ésta, conservador disidente.

De candidaturas oficiales hay la mar de nombres que no echamos á volar porque indudablemente habrá muchos desahuciados.

—

La Junta local de 1.ª enseñanza dió principio el viernes á visitar las escuelas municipales con objeto de presidir los exámenes generales.

Ya se han verificado en las escuelas de San Blas, Villaspesa y Casa provincial de Beneficencia terminando por toda esta semana los de las restantes de la capital.

—

Podrá estar todo lo cierto que quiera «El Correo» en el asunto de *las bombas* de Manzanera; pero lo ciertisimo es, que el colega va á sufrir alguna desazón por querer hacer una función de desagravios.

Y no le de vueltas que esta cuestión dará juego y bastante, aunque nosotros no actuemos *de toreros*.

Estamos de reserva y ya tomaremos parte cuando nos corresponda por turno.

—

Entienda «El Correo» que en nuestra redacción ni se han inventado *chismes* ni existen *chismosos*. Aquéllos los inventan los que se dedican al servilismo y á la adulación y los segundos tienen carta de naturaleza en los sitios donde se otorgan mercedes ó se puede adquirir una misera credencial á cambio de servicios siempre onerosos.

Nosotros jamás seremos de estos.

—

Atravesamos un tiempo más propio de otoño que de verano. Las conti-

nuas tormentas de estos días y las frecuentes lluvias han refrescado bastante la atmósfera y el horizonte continúa nebuloso.

Estas raras variantes atmosféricas han perjudicado notablemente á los cereales en el momento crítico de su granazón.

—

Esta tarde se efectuará en nuestro circo taurino la anunciada corrida de novillos y mogiganga, que á juzgar por los preparativos promete estar divertida.

La plaza ha sido con gusto adornada con multitud de banderas y gallardetes; pintadas y numeradas las localidades para mayor comodidad del público, habiéndose hecho también otras reformas en toriles y barreras.

Celebraremos que los sacrificios hechos por el empresario, D. T. Perruca, se vean compensados con una entrada completa y un tiempo favorable.

Así sea.

—

Se da por seguro que las Administraciones subalternas se encargarán de pagar sus haberes, á los Maestros de su circunscripción.

La medida obedece al justo deseo de que los profesores cobren en la forma que las demás clases del Estado y se evitan el descuento que hoy sufren como premio á los habilitados.

No dudamos que esta reforma será acogida con aplauso por todo el magisterio.

—

La *Gaceta* del 20 publica un decreto de Hacienda suprimiendo la Dirección general de Rentas Estancadas y la de la Caja general de depósitos.

La delegación del gobierno interventora del arrendamiento de tabacos se encargará del despacho de las incidencias de dicha renta, tanto anteriores como posteriores al arriendo. Al efecto se conceden al delegado las atribuciones que por las disposiciones vigentes corresponden á los directores generales.

De los servicios que constituyen la dirección de la Caja general de Depósitos, se encargará la de la Deuda pública.

Los créditos del presupuesto vigente correspondientes á personal y material de las direcciones de Rentas estancadas y de la Caja general de Depósitos se considerarán subsistentes, y con cargo á los mismos se satisfarán las obligaciones de personal y material de los servicios, cualquiera que sea el centro que de ellos conozca, hasta el día 1.° de Julio del corriente año, desde cuya fecha se ajustarán á las plantillas consignadas en los presupuestos generales del próximo año económico.

—

Ayer á las cuatro de tarde se verificó en la Casa ayuntamiento la reunión convocada por virtud de la circular de la Diputación á los ayuntamientos, con objeto de acordar los ofrecimientos de este municipio y particulares á la persona ó sociedad que se encargue de la construcción del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto.

No se acordó concretamente la forma en que han de hacerse los ofrecimientos particulares, y no sabemos si se convocará nuevamente para ello; y en cuanto á los del común, la Junta de Asociados con el ayuntamiento resolverán en sesión que se celebrará al objeto antes del día 27, y darán cuenta del acuerdo á la Diputación.

Creemos que el ayuntamiento y Junta de Asociados comprenderán la importancia de este asunto, y harán cuanto puedan para que Teruel ocupe entre los demás pueblos interesados el lugar que le corresponde.

—

¿Por qué no dá cumplimiento la Comisión provincial al acuerdo tomado por la Diputación referente al suministro de medicamentos para el Hospital provincial ya que por lo visto no tiene prisa en hacerlo el M. I. Sr. Delegado Jefe de la Casa. D. Ramón Unsain y Escriche?

Variedades.

EL CONGRESO DE LOS OCHO

—

(*Continuación.*)

Tan pronto como hubieron dado cuenta del sacrificio de Jacobo aquellas almas envilecidas, propúsoles su Presidente, Poncio-Pilatos, que fueran al Jordán á purificarse; pero aquellos giezíticos sabían que sus aguas no curaban á los que solo adoraban al dios *Metal*, y héte aquí contrariado el amigo del César en una disposición tan *juiciosa* y desobedecido en un mandato tan *prudente*; mas como los hombres grandes de todo sacan partido, utilizando los poderosos resortes de su soberbia diplomacia, y pesando en sesuda balanza las contingencias del porvenir, que se dibujaba por aquellos tiempos con toda suerte de *nebulosidades*, Poncio, oficiando unas veces de Sila y otras de Mario, se limitó á preguntar á los diputados *monosílabos*, cuál era su opinión en aquel punto concreto.

A lo que ellos contestaron: «Hágase vuestra voluntad, así en esta tierra, como en el infierno.»

Entonces el Sr. Presidente, fortalecido con esta absoluta *entrega*, habló en estos términos al Congreso: «Ilustres representantes de la ínsula, yo os bendigo: el que dijere mal de vosotros, que sea maldito hasta la quinta generación, y el que os alabare, que sea bendito por toda la eternidad.» A lo que respondieron: «Amén.»

Continuando Poncio su oración, ensalzó la conducta de Calavero, la de Belcebù, la de Holofernes, la de Furriel y la *entrega* de Risitas, la de Amugas y la de Rechoncho.

Prometióles *años abundantísimos* si en la sesión próxima le obedecían tan ciégamente como en la anterior; y mostrando Belcebú alguna *desconfianza*, le aseguró que estaba dispuesto á perder la pelleja antes que abandonar la cuestión de su *jefatura.*

Incontinenti se corrió por la ciudad de Sichén la noticia de que los enviados de Jehová, en un principio reducidos á Cariatharín y sus cercanías, se habían extendido por toda la ínsula y que amenazaban con el exterminio á la ciudad amorrea.

Apercibióse Calavero de semejante alarma, y acercándose al señor Presidente, le dijo: Nuestras cabezas han perdido el equilibrio: el manto de Astrea está hecho girones: yo no puedo apartar las manos de la parte trasera de mi cuerpo.» (Sensación.)

Generalizado el temor, el Sr. Presidente dió salvo-conducto á *Holofernes* para que, de Babilonia, trajese los refuerzos necesarios á fin de imponer á Bethulia el tributo de *las quince vírgenes*; á *Belcebú* para que fuese á la ciudad santa (¡¡) á por el título de su *jefatura* y á *Furriel* para que recogiese, en la cisterna del casto José, *el documento que tanto necesitaba;* quedándose Calavero en Sichén, remedando á Jeremías y *los monosílabos* también, porque según el concepto del Congreso ni son: *ni fu ni fa.*

Afortunadamente para Poncio-Pilatos aquella alarma era infundada, y no sufrió el menor deterioro el manojito de yerba *luisa que pendía de la solapa de su levita;* y dando de baja al Sr. de las Amugas, al Rechoncho y á Holofernes, determinó citar á sesión á los restantes para el día siguiente con el aditamento de *Cariñito, Pinitos* y *Prudencio.*

Abierta la sesión á la hora anunciada, el Presidente dijo: «Señores: Hemos pasado la de Dios es Cristo; pero yo les aseguro que ésto no se repetirá, por cuanto tengo bien reforzada la guardia; y en un abrir y cerrar de ojos, al primero que se oponga á nuestros planes, le arrojo en la sima de nuestro malogrado Perpenna (Q. E. P. D.)

(*Grandes aplausos.*

Cariñito.—Un deber de gratitud me obliga á dirigir mi voz al Congreso para manifestarle la satisfacción que embarga mi alma, al verme honrado con la judicatura de que se hallaba investido el *lascivo Holofernes*, y os prometo que en ningún tiempo abusaré de ella, ni me doblaré á las exigencias de tirios y troyanos, antes por el contrario, procuraré mantener incólume la justicia y tranquila la conciencia, que es á lo que debe aspirar este Congreso. (*Profundo silencio.*)

Pinitos.—Tiene V. razón, tiene V. razón,

Calavero.—«Dispensadme. Señores, si apesar de las medidas adoptadas por el Sr. Presidente para mantener el orden, y de la tranquilidad con que discurre este Congreso, que no me dirija á vosotros con aquella desenvoltura que acostumbro á usar en épocas normales. Está muy reciente el cumplimiento de mis antiguas profecías, y, sobre todo, me estremece la idea de que debiéndoos dar gato, es preciso que vosotros lo recibais como si fuera liebre.

(*Risas y muestras de desaprobación*)

Señores, yo tenía un huerto con diferentes plantas á las que profesé singular afecto, resaltando entre todas ellas la yerba luisa, (*El señor Presidente: Esa, esa*) la belladona y la dulcamara; pero es el caso que un cultivo poco adecuado, las ha dejado bastante raquíticas y yo quisiera presentarlas ante ese mónstruo, conocido con el nombre de *Vox populi*, como perfectos ejemplares. (Belcebú: Todo se arreglará.)

Así, pues, si el Congreso estima acertada esta proposición. (Sí, sí; no, no) yo suplico que la apruebe, por lo cual quedaré eternamente agradecido y obligado a la recíproca.»

Cariñito.—«Siento mucho el disentir del parecer de mi querido amigo, el Sr. Calavero; pero en atención á sus declaraciones y al respeto que me merecen el honor y la delicadeza, pido al Congreso que desestime tan absurda proposición.»

Puesta á votación la proposición del Sr. Calavero, resultó aprobada por mayoría

Señores que dijeron *sí*: Calavero, Belcebù, Risitas, Furriel, Sr. Presidente.

Señores que dijeron *no*: Cariñito, Pinitos, Prudencio.

Y con ésto se levantó la sesión para dar descanso al espíritu de los allí congregados, que se retiraron á sus respectivos hogares haciéndose cruces.

(*Concluirá.*)

REVISTA COMERCIAL.

Precios del día.

Chamorra superior, de 35 á 36 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 33 á 34 id.
Candeal, 30 á 31 id.
Jeja, á 31'50 id.
Chamorro de Castilla, 30 32 rs.
Blanqueta ó Royo, 28 á 29 id.
Morcacho, de 22 á 24 id. id.
Centeno, á 20 1/2 id. id.
Cebada, de 18 á 19 id. id.
Avena, 16 á 17 id. id.
Harina, de 1.ª á 34 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 5'25 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 18 id. id.
Arroz, 28 y 29 rs. arroba.
Carne de carnero, 1'50 pesetas kilo.
Id. de obeja, á 1'25 id. id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas, 24 rs. arroba
Garbanzos superiores de sauco á 56 rs. id.
Patatas, á 6 rs. y medio id.
Cañamones, á 20 y 21 rs. fanega.
Bacalao, á 40 rs. arroba.
Aceite, 59 á 60 rs. id.
Jabón, á 50 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.



es propiedad

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — GRANDES Rebajas en los PRECIOS.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — PÍDASE EL NUEVO Catálogo que se ha publicado.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — DESDE Ptas. 80 *cada una.*

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — TODOS LOS modelos á Ptas. 2·50 SEMANALES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — SE VENDEN MÁS DE 600.000 anuales.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Más de las tres cuartas partes de todas las **Máquinas para coser** que se venden en el mundo, son: máquinas SINGER.

MÁQUINAS SI NGER PARA COSER — Y **¿POR QUE** TANTA POPULARIDAD?

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

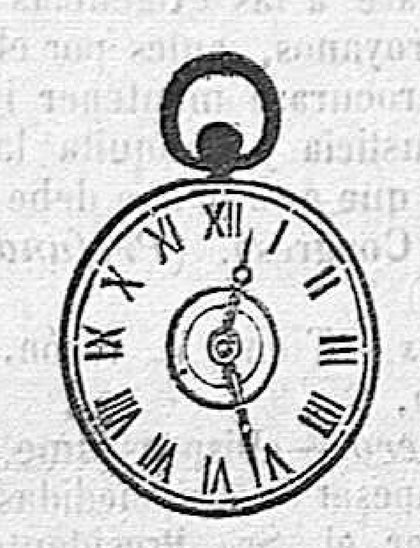
MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑÍA FABRIL
«SINGER»
participa al público que

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres **Máquinas**, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas **Singer perfeccionadas** y **Sistema Singer**, ú otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER
lleva la marca de fábrica y el nombre
« SINGER »
en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGITIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO *que se acaba de publicar en*
TERUEL
18 — *Salvador* — 18.



JUAN MIGUEL
É HIJOS.
Relojería y Platería.
Teruel—4 Tozal 4—Teruel.

Venta á plazos mensuales y semanales de toda clase de relojes y objetos de Platería.

Relojes de pared para jornaleros y casas de campo desde 80 reales en adelante con su correspondiente despertador que tan util es para los que necesitan levantarse á horas determinadas.

Relojes de pared para habitaciones, tiendas y despachos.

Despertadores de sobre-mesa, surtido en clase y caprichosas formas precios reducidísimos.

Relojes de bolsillo de todas clases desde 100 reales en adelante.

Cadenas de luto y nikel y otras á precios sumamente baratos.

Nos encargamos de hacer con el esmero y equidad que tenemos acreditado, cuantas composturas se nos presenten y que serán garantizadas por un año, así como tambien serán garantizadas la buena marcha de nuestros relojes, de cualquier clase y de cualquier precio que sean.

No olvidarse de la casa de Juan Miguel é hijos
4.—TOZAL.—4.

AGUAS SULFUROSAS
DE
PARACUELLOS.

Se hallan de venta en la Farmacia de D. Eugenio Soriano, Plaza de San Juan.

HARINA LACTEADA H. NESTLE,
INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY (**SUIZA**).
PROVEEDOR DE LA REAL CASA.
32 premios de los cuales
12 DIPLOMAS DE HONOR
Y
14 MEDALLAS DE ORO.



20 AÑOS DE ÉXITO.
NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales
(marca de garantía.) *DE AMBOS MUNDOS.*

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.
Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *estómago delicado*.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DROGUERIAS, *y establecimientos de comestibles géneros últramarinos ó coloniales.*
Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA.

FÁBRICA-ESCUELA
de
JABONEROS.
Calle de Pomar, número 2.

Se enseña la fabricación de todos los jabones, lo mismo los llamados económicos que los de aceite de oliva, por el sistema de fabricación económica moderna que se sigue en las mejores fábricas nacionales y estrangeras.

Para más detalles pídanse instrucciones al director propietario, R. Morales. Teruel.

3—6

PERSIANAS.

De Galones á 28 rs. metro cuadrado
De Tejido á 11 id. id. id.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario, núm. 8, Teruel.

TESORO
DE LOS NIÑOS

Corrige la detención de la baba y facilita la dentición.
FARMACIA DE E. SORIANO,
Plaza de San Juan, **3.**

CONSIGNACIÓN Y VENTAS
especiales de vinos de España y de Burdeos.
E. BOUCHERON Y COMPAÑIA.

Esta casa se ocupa exclusivamente de la consignación y venta de vinos de España y de Burdeos.

Anticipa fondos á interes de seis por ciento al año sobre las mercancias consignadas.

Los comitentes quedan exentos de toda responsabilidad por almacenaje, seguridad, cuidados, corretajes, comisión, etc., mediante 3 francos 50 céntimos por hectólitro.

Los fondos se dirigirán al remitente en cartas certificadas ó letras negociables en banqueros respetables.

Para más explicaciones y consultas dirigir la correspondencia. 55, rue de Blaye, Bercy-Paris.

TIENDA DE EL GLOBO.
MANUEL GOMEZ
39.—MERCADO.—39.
TERUEL.

En este nuevo Establecimiento encontrará el pùblico un magnífico y variado surtido en toda clase de tejidos de lana y algodón para Señora y Caballero á precios sumamente ventajosos.

Especialidad en **Merinos** de pura lana, negros y de colores, **Cachemires, Beatillas, Granadinas** y demás artículos de Señora.

Gran surtido en **Lanillas, Vicuñas, Tricots, Jergas, Paños de Bejar, Tarazona, Patenes** y demás géneros para Caballeros.

FONDA DE LOS AMANTES
TERUEL.

Situada en el centro de la población
Dirigida por
Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.

Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibiéndose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.